

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 237

Viernes 18 de octubre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Perpetuo Santos Serrano y cinco más.

De su representante: Don José Luis Montes Alvarez, calle Santiago, número 23, 1.º derecha, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Madre y río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa María del Campo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1968.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Diaz-Caneja y Pando.

2.292—2.544

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y

encargos por carretera, entre Fuente de Oñoro e Irún, por «Autotransporte Turístico Español, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8, 1.º, de Valladolid, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta

información a la Excm. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: Renfe, «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Jesús Ruiz del Valle, «Carrión, S. A.», don Eleuterio Sánchez Sánchez, don Santiago de las Heras Ortega, «Luansa, S. A.», «Pedro Hernández Mateo, Sociedad Anónima», «Galó Álvarez, S. A.», don Rufino Alonso Ruiz, «Auto Ibérica, S. A.», «Auto Res, S. A.», don Manuel Fernández Mazorra, «Aureo Herguedas y Campaña S. R. C.», «Cabrero, S. L.» y don Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 2 de septiembre de 1968. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.729—2.545

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISOS

Acordada la concentración parcelaria en la zona de San Vicente del Palacio (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, se prolongarán durante un período de treinta días desde esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte

que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de San Vicente del Palacio; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 11 de octubre de 1968. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido
Plas. 470 4.089—2.546

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Bocigas (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión de todas las fincas de remplazo correspondientes a la zona concentrada de (Bocigas) Valladolid).

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores que tengan algún derecho posesorio reconocido en el expediente de concentración que pueden entrar en posesión de dichas fincas en la forma expuesta en el apartado anterior, entendiéndose como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo a que este aviso se refiere, el día siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 27 de septiembre de 1968. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido
Plas. 260 3.979—2.547

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Becilla de Valderaduey, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 11 de octubre de 1968. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido
Plas. 310 4.090—2.548

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Seifert y Bienzobas, S. A.», solicitud de licencia para establecer un almacén, oficinas y taller para la instalación y conservación de aparatos elevadores, en la calle de García Lesmes, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de septiembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.935—2.549

Derrribos y demoliciones

Habiendo presentado don José María Renedo y don Angel Gómez Calvo, con domicilio en esta ciudad, calle Cisneros, número 4, solicitud de licencia para derribo de la casa número 21 de la calle San Martín; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de octubre de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.106—2.550

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 116 de 1968, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en representación de don Esmeraldo Barahona Rivas, contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Duero, de fecha 4 de mayo de

1968, por el que se declaró incompetente para conocer del recurso de alzada ante la misma, interpuesto contra acuerdo del señor alcalde del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba (Zamora); habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

4.056

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 118 de 1968, por doña Luisa María Moneo Mato, contra acuerdo de 31 de julio de 1968, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, desestimatorio del de reposición interpuesto contra el de 1 de diciembre de 1967, declarando la caducidad del contrato de recaudación que ostentaba la recurrente por haber cumplido la edad de setenta años, y denunciando el contrato en vigor; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

4.088

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A.», representada por el procurador don Samuel Alonso García, contra la entidad «F. I. A. L. E., S. A.», domiciliada en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la entidad demandada y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Un torno mecánico marca «Karrson», de 1.500 m/m. entre puntos, de cabezal silencioso y engranes de alta calidad, con motor eléctrico acoplado de 5,5 HP., equipado con electro-bomba y equipo completo de refrigeración. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Un torno mecánico marca «Unitor», de 1.500 m/m entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 5,5 HP., equipado con electro-bomba y equipo completo de refrigeración. Valorado en 110.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes se encuentran en poder del titular de la entidad demandada, don José María González Martínez, con domicilio en la carretera de Villabáñez, kilómetro 1 («F. I. A. L. E., S. A.»), a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.082—2.551

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 197/68, promovidos por el procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Caro, S. L., contra doña María Asunción Andérez Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*Lote 1.^o

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, modelo VS. 3.183, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Lote 2.^o

Un armario de cuatro puertas, con dos mesitas de noche y una coqueta acristalada en su parte superior. Hace juego y pertenece a un dormitorio, de color nogalín claro, en buen estado de conservación. Tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lote 3.^o

Otro armario, de cuatro puertas, de color claro y mesita haciendo juego, de color parecido al anterior. Tasado en la cantidad de mil pesetas.

Lote 4.^o

Un frigorífico, marca Edesa, de F. 300, este frigorífico está usado y en funcionamiento. Tasado en la cantidad de setecientas pesetas.

Lote 5.^o

Una lavadora, marca Bru, de tamaño grande. Usada y en funcionamiento. Tasada en la cantidad de ochocientas pesetas.

Lote 6.^o

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-40.076. Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en las siguientes personas: Los de los lotes 1.^o y 6.^o en poder de don Emiliano-Carlos Gómez de Prado, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Gamazo, 28, y los restantes bienes en poder de la demandada doña Asunción Andérez Martín, con domicilio en calle Macías Pica-vea, número 5; ambos de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.104—2.552

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 235/68, promovidos por Organización Financiera Castellana, Sociedad Anónima, contra don José María Villegas Chicoy, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un coche, marca Seat, modelo 850 coupé, matrícula VA-39.124, en

estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que el vehículo reseñado, se encuentra depositado en poder de don Alejandro Rodero Vicente, vecino de Valladolid, con domicilio en Talleres Cuper, junto a Feria de Muestras, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.086—2.553

MEDINA DE RIOSECO

Don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de abintestato por fallecimiento de don Germán Pérez Alonso, de sesenta y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Tamariz de Campos (Valladolid), con el número 45 de 1968. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace público la tramitación de oficio de este juicio, para que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Enrique Presa Santos.—El secretario (ilegible).

4.061—2.554

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL